
 Universidad Zaragoza	Procedimiento para la concesión de premios extraordinarios y otras menciones	Código: PRC_006	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo de 2019	
		Página 1 de 8	

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y OTRAS MENCIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Índice


1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios



Nº de revisión	Fecha	Modificación
V.1.0	Mayo de 2019	Versión inicial

ELABORADO POR: Jefe del Negociado de Calidad	REVISADO POR: Administradora	APROBADO POR: Decano
Carmen García Gerveno	Pilar Ortigosa Lahuerta	Eliseo Serrano Martín

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)

CSV: d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 13:43	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA ELISEO SERRANO MARTÍN	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 14:42 27/06/2019 17:04	



 Universidad Zaragoza <small>1802</small>	Procedimiento para la concesión de premios extraordinarios y otras menciones	Código: PRC_006	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo de 2019	
		Página 2 de 8	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir y establecer los pasos a seguir por los diferentes agentes implicados en la concesión de los Premios extraordinarios y de otros premios y menciones especiales para distinguir a los estudiantes de titulaciones oficiales de la Facultad de Filosofía y Letras.

Clasificación del procedimiento: **Clave**

2. ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente procedimiento comprende a los estudiantes de estudios oficiales de grado y máster de la Facultad de Filosofía y Letras que hayan finalizado sus estudios en el curso anterior al que se realiza la concesión de los premios, y cumplen los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria.


3. NORMATIVA



- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).
- Real Decreto 1125/2003 por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial.
- Real Decreto 179/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante (BOE de 31 de diciembre).
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa de concesión de premios extraordinarios en estudios oficiales de grado y máster.
- Resolución de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre notas medias en titulaciones oficiales y sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas, de reconocimiento de créditos y de adaptación a grados.
- Resolución del Vicerrectorado de Política Académica por la que se convocan los premios extraordinarios en estudios oficiales de grado y de máster universitario para cada curso académico (se publica anualmente).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f>



d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f

CSV: d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 13:43	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA ELISEO SERRANO MARTÍN	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 14:42 27/06/2019 17:04	

 Universidad Zaragoza 1842	Procedimiento para la concesión de premios extraordinarios y otras menciones	Código: PRC_006	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo de 2019	
		Página 3 de 8	

- Acuerdo de 22 de junio de 1954, de la Junta de Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras, por la que se establecen los premios “Carlos Riba García” y “Gregorio García Arista”.
- Acuerdo de 15 de noviembre de 2017, de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, por el que se establecen los criterios para la concesión de menciones especiales a Trabajos fin de grado y fin de máster.
- Procedimiento Q416: Concesión de premios extraordinarios en las titulaciones oficiales.

4. DEFINICIONES

- **Premio extraordinario:** premio que se otorga en reconocimiento a la excelencia en el rendimiento académico universitario.
- **Grupo de interés:** estudiantes de titulaciones oficiales de la Facultad de Filosofía y Letras.

5. RESPONSABLES

- Junta de la Facultad
- Decano del centro
- Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza
- Secretaría del centro
- Secretario General de la Universidad de Zaragoza
- Servicio de Planificación Académica/Sección de Grado y Máster
- Vicerrectorados con competencia en materia de Estudiantes y Política Académica
- Negociado Académico de la Secretaría del centro

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


6.1. Premios extraordinarios y premio Academia General Militar:



Criterios de concesión:

- Se concede un Premio extraordinario en cada titulación al egresado con la nota media más alta, siempre que esta sea superior a 7.5 y haya cursado más del 50% de la titulación en la Universidad de Zaragoza, entre los estudiantes que han terminado los



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f>

CSV: d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 13:43	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA ELISEO SERRANO MARTÍN	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 14:42 27/06/2019 17:04	

 Universidad Zaragoza 1982	Procedimiento para la concesión de premios extraordinarios y otras menciones	Código: PRC_006	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo de 2019	
		Página 4 de 8	

estudios correspondientes en el curso anterior al que se realiza la concesión de los premios. Cuando el número de titulados es superior a 75 se pueden conceder hasta 2 premios extraordinarios.

La valoración de los expedientes se realiza de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional (BOE de 18 de septiembre) y se consideran dos decimales.

Si existe empate entre varios candidatos se tendrá en cuenta, como preferencia, el menor número de convocatorias consumidas para superar la titulación. Si persistiese el empate, podrá otorgarse ex aequo.

Si en una titulación la propuesta quedara desierta, no podrá acumularse a otras titulaciones del centro.

- El premio Academia General Militar se concede al egresado con la mayor nota media de las titulaciones de grado de la Facultad.

Procedimiento:

Anualmente, el Vicerrectorado de Política Académica aprueba la convocatoria de Premios extraordinarios en estudios oficiales de grado y máster, que se publica en el e-TOUZ.

La Secretaría de la Facultad inicia el procedimiento de oficio en el mes de enero, una vez calificados los Trabajos fin de estudios de la última convocatoria del curso anterior.

Los listados de egresados por titulaciones se generan en la aplicación de Sigm@, una vez reconstruidos los expedientes, y se ordenan por media de expediente.

Los listados se remiten a la Comisión Permanente de la Junta de Facultad acompañados de la propuesta de asignación de **Premios extraordinarios** y del **premio Academia General Militar**, de acuerdo a los criterios de concesión anteriores.

Una vez aprobadas estas propuestas por dicha Comisión, y ratificadas en Junta de Facultad, el Decano las envía al Vicerrector de Política Académica, quien trasladará las propuestas recibidas al Secretario General de la Universidad.


El Secretario General trasladará las propuestas al Consejo de Gobierno para su aprobación y publicación en el BOUZ.



El Secretario General expedirá un certificado individual acreditativo de la concesión del premio que remitirá a la Facultad para su entrega a los interesados en el Acto Solemne de Celebración del Patrón.

La Secretaría de Decanato contacta con los alumnos para informarles de la concesión del premio y los invita al acto de entrega.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f>

CSV: d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 13:43	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA ELISEO SERRANO MARTÍN	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 14:42 27/06/2019 17:04	

 Universidad Zaragoza 1942	Procedimiento para la concesión de premios extraordinarios y otras menciones	Código: PRC_006	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo de 2019	
		Página 5 de 8	

El Negociado Académico comunica de forma individual a cada estudiante, a través del correo electrónico personal, la concesión de dicho premio y les informa de:

- La entrega de estos premios supone de exención de precios públicos por la expedición del título.
- Si el Premio extraordinario se obtiene en un título de grado se tendrá también derecho, la primera vez que se matriculen, a la exención del pago de los precios públicos de matrícula del primer curso de máster universitario.
- En caso de que este premio se haya obtenido en estudios de máster universitario la exención se aplicará a la tutela de doctorado la primera vez que se matriculen.
- La concesión del premio extraordinario queda reflejada en el Suplemento Europeo al Título (SET).

El Negociado Académico se encargará de inscribir la obtención de los premios en el expediente de los alumnos en la aplicación Sigm@.

También se tramitará la devolución de ingresos correspondiente a los precios públicos abonados por la expedición del título.

6.2. Otros premios propios de la Facultad:

La Facultad otorga también los siguientes premios:

- **Carlos Riba García** al egresado con mejor nota media entre las titulaciones de Historia, Historia del Arte o Geografía y que no haya obtenido premio extraordinario.
- **Gregorio García Arista** que se concede al egresado con la mejor calificación de las titulaciones de Filología y que no haya obtenido premio extraordinario.

El procedimiento para la obtención de la nota media de expediente de los egresados es el mismo que el utilizado en la propuesta de Premios Extraordinarios.


6.3. Menciones especiales a Trabajos fin de grado y Trabajos fin de máster:



Se otorga a los estudiantes que han obtenido las mejores puntuaciones en la exposición del Trabajo fin de grado y Trabajo fin de máster, entre los que han sido calificados con Sobresaliente o Matrícula de Honor. En cada titulación de grado y máster se concederá una mención por cada 20 estudiantes o fracción que han superado el Trabajo fin de estudios.

En el caso de que varios estudiantes tengan la misma calificación en el Trabajo fin de estudios se asignarán a quienes tengan una nota media mayor en la titulación.

Estos premios tienen un carácter solo honorífico, sin prestación económica, pero se incorporan al expediente del estudiante en Sigm@ de la misma forma que los premios extraordinarios y se

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f>

CSV: d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 13:43	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA ELISEO SERRANO MARTÍN	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 14:42 27/06/2019 17:04	

 Universidad Zaragoza 1962	Procedimiento para la concesión de premios extraordinarios y otras menciones	Código: PRC_006	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo de 2019	
		Página 6 de 8	

les avisa por correo electrónico de la posibilidad de devolución de su SET para que incluya esta mención.

El Negociado Académico presenta la propuesta a la Comisión Permanente de la Junta de Facultad para su aprobación y posterior ratificación en Junta de Facultad.

Una vez aprobada, la Secretaría de Decanato elabora los diplomas que se entregarán en el Acto Solemne de Celebración del Patrón e invita a los premiados.


6.4. Premios Nacionales Fin de Carrera

Son convocados anualmente por el Ministerio de Educación. Cuando algún titulado de la Facultad de Filosofía y Letras ha sido premiado se le informa a través de la Sección de Grado y Máster, se incorpora en el expediente académico y se le avisa por correo electrónico de la posibilidad de devolución de su SET para que incluya esta mención.

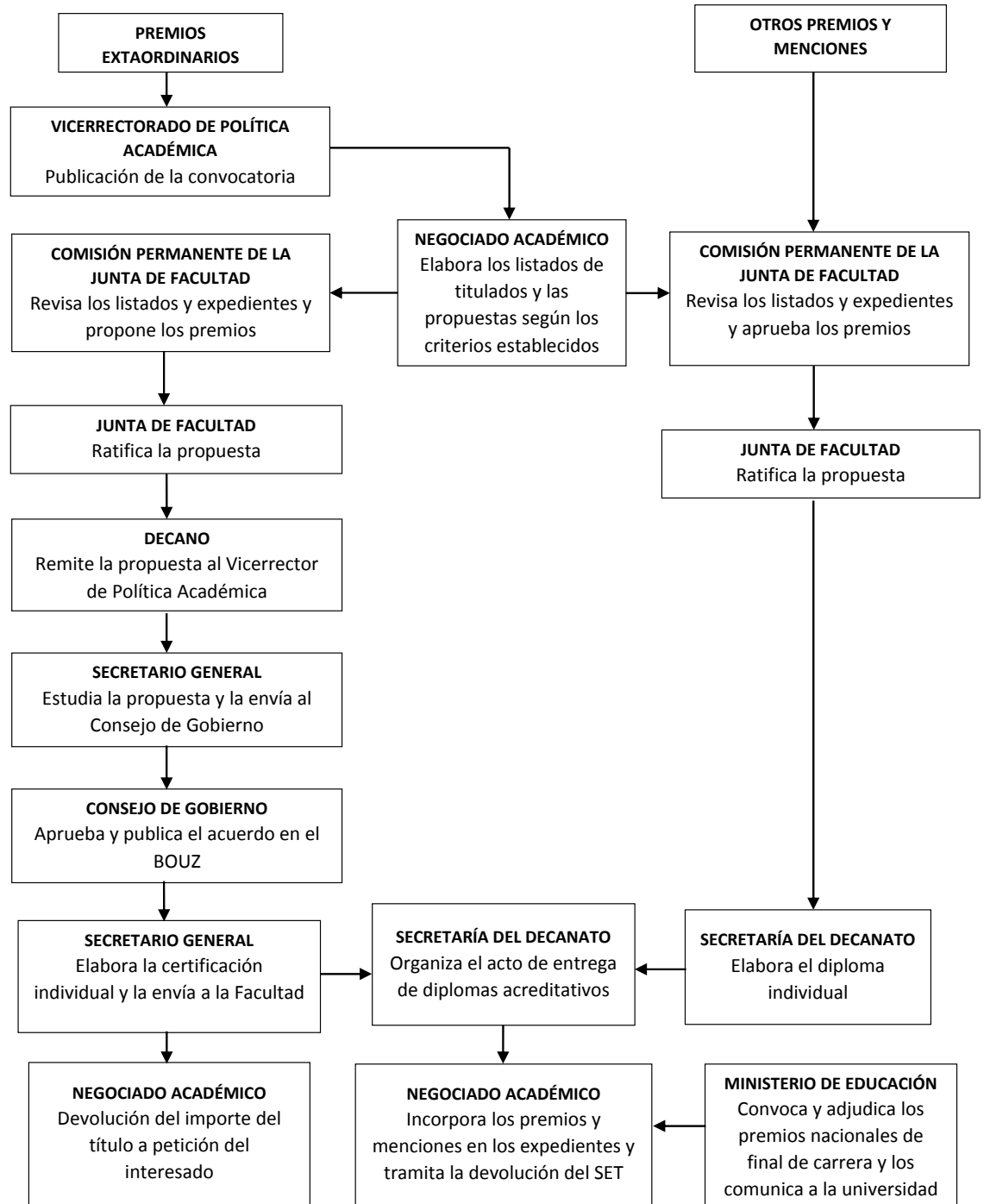


d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f


Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f>



CSV: d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 13:43	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA ELISEO SERRANO MARTÍN	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 14:42 27/06/2019 17:04	

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f>

CSV: d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 13:43	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA ELISEO SERRANO MARTÍN	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 14:42 27/06/2019 17:04	

 Universidad Zaragoza <small>1842</small>	Procedimiento para la concesión de premios extraordinarios y otras menciones	Código: PRC_006	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo de 2019	
		Página 8 de 8	

8. SEGUIMIENTO

No procede.

9. REGISTRO Y ARCHIVO


Los documentos que se derivan de este procedimiento son las Actas de la Junta de Facultad, las propuestas de premios y menciones firmadas por el Decano, las Actas con acuerdos de Consejo de Gobierno de la Universidad y el BOUZ.

El centro universitario archivará las propuestas efectuadas y las concesiones. Secretaría General archivará los Acuerdos de Consejo de Gobierno. En ambos casos, estos documentos se custodiarán durante un plazo de 6 años.



d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f>

CSV: d9cda4f37fb4d12ff7dce6d461f1492f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 13:43	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA ELISEO SERRANO MARTÍN	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 14:42 27/06/2019 17:04	